

ACTA NÚMERO SEIS DE SESION ORDINARIA 02/02/2024

A las ocho horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.47.2024, recibido de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la Autorización para pago de anticipo del 30% del monto total adjudicado es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 386,911.85)**, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0016**; por lo cual el **30%** corresponde a **CIENTO DIECISEIS MIL SETENTA Y TRES DOLARES CON**

CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,073.56), cargado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 68. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **CIENTO DIECISEIS MIL SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,073.56), cargado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 68**, correspondientes al anticipo del 30%, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0016. II)** Instrúyase al Tesorero Municipal a que elabore cheque a nombre de: **AP&G CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.** **III)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.47.2024, recibido de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso **Contratación para la supervisión del proyecto: Contratación para la supervisión del proyecto: Resane de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en Avenida Monroy de la colonia Santa Elena municipio de San Martín departamento de san salvador Ref.8613-2023-P0035** según informe elaborado por los miembros panel de evaluación de ofertas (PEO), Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (solicitante); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (experto en la materia); Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (analista jurídico); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (analista financiero y razonabilidad de precio) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX designada UCP. **Todos nombrados según acuerdo municipal No 12 Acta No 1 de fecha 05 de enero de 2024.** con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 21,22 y 98 de la **LEY DE COMPRAS**

PUBLICAS; para la evaluación de las ofertas “**DOMUM LUV S.A. DE C.V.**”, “**VAREZA S.A. DE C. V.**” **Y** “**INARTEC S.A. de C. V.**” utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en los documentos de solicitud publicados en **COMPRASAL**, obtenido como resultado siguiente **aplicado a la cifra presupuestario 61608 de la línea de trabajo 68.**

INFORME DE EVALUACION COMBINADA DE OFERTAS DEL PROCESO

denominado: Contratación para la supervisión del proyecto denominado: “**RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”; Ref.8613-2023-P0035.

Reunidos en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión del proyecto denominado: Contratación para la supervisión del proyecto denominado: **RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, estando presentes los miembros del panel de evaluación de ofertas (**PEO**), Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (solicitante); Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (experto en la materia); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (analista jurídico); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (analista financiero y razonabilidad de precio) y Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** designada UCP; **Todos nombrados según acuerdo municipal No12 Acta No 1 de fecha 05 de enero de 2024**, con el objeto de evaluar las ofertas técnicas, financieras, legales y económicas recibidas para la contratación de servicios de supervisión para el proyecto en referencia, haciendo constar que se recibieron tres ofertas técnicas y económicas de los oferentes siguientes: **DOMUM LUV S.A. DE C.V., VAREZA S.A. DE C.V. e INARTEC S.A. de C.V.** primeramente, se dio inicio con la revisión técnica de cada una de las ofertas, en el orden referido según fechas de dicha etapa, Los evaluando primero la capacidad técnica del personal requerido, los resultados del análisis técnico realizado a cada una de las ofertas fueron los siguientes:

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL REQUERIDO. (cumple no cumple) (cuadro1)

EMPRESAS PARTICIPANTES	DOMUM LUV S.A. DE C.V.	VAREZA S.A. DE C. V	INARTEC S.A. de C. V.
Criterios experiencia mínima requerida (3 a 5 años)	No cumple	Si cumple	Si cumple
Título acorde al cargo ing. O Arq.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Como se puede verificar la oferta presentada por, **DOMUM LUV S.A. DE C.V.** no cumple con los años de experiencia solicitados en los documentos de solicitud, **VAREZA S.A. DE C.V. e INARTEC S.A. de C.V.** si cumplen con este criterio, no obstante, las tres ofertas se

evaluaron según los criterios técnicos establecidos de lo cual se muestran los resultados de cumple /no cumple, seguidamente se evaluaron los criterios que se detallan a continuación obteniendo puntajes según detalle siguiente.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cuadro 2)

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	Lista de cantidades a desarrollar según especificaciones técnicas. puntaje 5	Declaración de métodos de trabajo (metodología y seguimiento. de resultados) deberá definir la metodología de trabajo a implementar y el resultado esperado de los servicios de supervisión Puntaje 4	Organigrama. Del personal clave del afereente. Propuesto p/ el cumplimiento del Trabajo Puntaje 3	Programa de trabajo proyección de las actividades a desarrollar Puntaje 3	Total, puntos	% de cumplimiento
DOMUM LUV S.A. DE C.V.	5	5	2	1	13	65%
VAREZA S.A. DE C. V	4	5	5	5	19	95%
INARTEC S.A. DE C.V.	5	5	3	5	18	90%

Asimismo, se hace constar que la empresa **DOMUM LUV S.A. DE C.V.** no alcanzo los puntos necesarios para continuar en la etapa posterior, la causa es por no cumplir con el criterio de los años de experiencia solicitados que es de tres a cinco años. Las empresas **VAREZA S.A. de C.V.** e **INARTEC S.A. de C. V.** continúan en la evaluación por haber alcanzado los puntajes requeridos los resultados de evaluación técnica se obtuvieron de acuerdo a la ponderación establecida en los criterios de evaluación de los documentos de solicitud del proceso, cuyos resultados se muestran en el cuadro de evaluación técnica antes señalado. Posteriormente se realizó la apertura de la oferta económica de los ofertantes, haciendo constar que; para esta etapa se convocó a los participantes, pero no asistió ninguno de los oferentes; a continuación, se presentan los montos ofertados. (Cuadro 3)

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA
VAREZA S.A. de C.V.	\$ 5,113.31
DOMUM LUV S.A. DE C. V (NO SE APERTURO EL SOBRE ECONOMICO)	\$ 0.0
INARTEC S.A. de C.V.	\$ 5,011.04

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. (CUMPLE NO CUMPLE) (cuadro 4)

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	Mostrar liquidez de activos a través de indicadores financieros	Mostrar nivel de deuda aceptable para la institución contratante a través de indicadores financieros	Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes establecidos por la institución contratante a través de indicadores financieros
VAREZA S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
DOMUM LUV S.A. DE C.			

V			
INARTEC S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Según los documentos de solicitud respecto de la situación financiera de los oferentes, la empresa **INARTEC S.A. DE C.V.** presento los balances financieros y estado de resultados de los años solicitados, dos mil veintiuno y dos mil veintidós, de acuerdo al análisis realizado por el analista financiero y razonabilidad de precios, quien verifico la capacidad financiera de cada una de las empresas, **INARTEC S.A. DE C.V.** según el mismo análisis cumple con los niveles de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, estos datos fueron comprobados a través de la documentación presentada y el análisis financiero realizado a través de los indicadores financieros. Asimismo, la empresa **VAREZA S.A. DE C.V.** también presento los balances financieros y estado de resultados de los años solicitados, dos mil veintiuno y dos mil veintidós, verificados en el análisis financiero, haciendo constar que las dos empresas presentan solidez económica, de acuerdo a los resultados cumplen con lo solicitado en los documentos de solicitud y los criterios a evaluar, por tanto: Del análisis técnico, financiero y económico realizado se concluye que: **LAS DOS EMPRESAS** ofertaron montos que están dentro del rango de precios asignado a este proceso, para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión del referido proyecto. No obstante, a la empresa **INARTEC S.A. de C.V.** se le solicito que subsane documentación legal, es decir, debe presentar la documentación certificada ante notario. Por lo que; el panel de evaluación de ofertas después haber analizado y evaluado las ofertas en todos sus aspectos técnicos, financieros y económicos concluye **que: la empresa INARTEC S.A. DE C.V. Presento la documentación solicitada que debía subsanar en el periodo de dos días hábiles**, por lo tanto y con base de los artículos 65 y 96 de la ley de compras públicas, y Los resultados obtenidos: **RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN : ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; A LA EMPRESA INARTEC S.A. DE C.V. POR EL MONTO DE CINCO MIL ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,011.04). Por ser la oferta de valor más bajo, que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad.** No habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Adjudicar a la empresa **INARTEC S.A. DE C.V.;** **LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** por el monto de **CINCO MIL ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,011.04);** aplicado a la cifra presupuestario 61608 de la línea de trabajo 68. **II)** Instrúyase a la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General, Gerente Financiero,

Tesorero Municipal, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.47.2024, recibido de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la ratificación de acuerdo número veinte de acta número nueve de sesión ordinaria de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dicho acuerdo corresponde al proyecto denominado: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** y para poder realizar el pago; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la jefa de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite para revisión y aprobación del **PERFIL** sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,950.76)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,960.76)**, por gastos de chequera, para realizarse con **FONDO FODES**. Quedando como Administrador del Proyecto Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; Dicha propuesta consiste en cambio de las piezas que están en mal estado de la maquinaria según el detalle del cuadro del presupuesto y darle pintura general para que el equipo tenga una mejor presentación y visibilidad a la hora de trabajar.

ITEM	QTY	DESCRIPCIONES	UNITARIO	TOTAL
1	4	BOMBAS DE FRENO	\$ 528.88	\$ 2,115.50
2	1	KIT DE SELLOS DE MOTOR HIDRAULICO DE TORNAMESA	\$ 580.33	\$ 580.33
3	1	KIT DE SELLOS DE MOTOR HIDRAULICO DE CIRCULO	\$ 475.32	\$ 475.32
4	1	KIT DE REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA CENTRAL	\$ 1,768.61	\$ 1,768.61
5	2	KIT DE SELLOS DE CILINDRO DE LEVANTE DE CUCHILLA	\$ 285.32	\$ 570.64
6	4	BUJES DE MANDO FINAL	\$ 255.67	\$ 1,022.68
7	2	SELLO DE ESPEJO DE MANDO FINAL	\$ 288.84	\$ 577.67
8	2	O RING KIT DE MANDO FINAL	\$ 395.85	\$ 791.70
9	1	KIT DE SELLOS DE CORONA TRASERA	\$ 1,485.33	\$ 1,485.33
10	1	PINTURA GENERAL (MATERIALES)	\$ 465.85	\$ 465.85
11	1	KIT DE EMPAQUES PARA CONTROL HIDRAULICO	\$ 546.87	\$ 546.87
12	1	KIT DE EMPAQUES Y SELLOS PARA TRANSFERENCIA DE TRANSMISION DE EJE TRASERO	\$ 1,875.38	\$ 1,875.38
13	1	MANGUERAS HIDRAULICAS PARA CILINDROS DE CUCHILLA	\$ 674.88	\$ 674.88
TOTAL CON IVA			\$	\$ 12,950.76

Beneficiando a todas las familias del municipio de las diferentes zonas urbanas y rurales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I) Autorizar el perfil del proyecto denominado “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Por un monto de: **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,950.76)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,960.76)**, por gastos de chequera, para realizarse con **FONDO FODES**. Aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54118 y 61108** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nómbrase como Administrador del Proyecto Ingeniero Oscar Eduardo Escobar. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,950.76)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61603** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI, ; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ratificación del Acuerdo número veinte de acta número nueve de sesión ordinaria de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dicho acuerdo corresponde al proyecto denominado: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, para que se pueda realizar la cancelación de la reparación de dicha motoniveladora. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar:** El Décimo Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Contador Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que, con el objetivo de darle continuidad a la actualización de la contabilidad para el periodo de agosto a diciembre 2022, se presenta plan **“CIERRE CONTABLE INGRESOS Y EGRESOS AGOSTO - DICIEMBRE 2022”**. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en

los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el plan “**CIERRE CONTABLE INGRESOS Y EGRESOS ENERO - JUNIO 2023**”, por un monto de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,400.00)** según se detalla los siguientes cronogramas y programación de actividades del departamento de Contabilidad y de Tesorería Municipal:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN				
CONTABILIDAD				
PROGRAMA DE ACTIVIDADES				
INGRESOS Y EGRESOS				
Enero/2023 a junio 2023				
Descripcion de Actividades	FECHAS DE CIERRES	Números de personas	Incentivo por mes cerrado	Valor Total
Entrega de Cierres Contables Enero-2023	09/02/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Entrega de Cierres Contables Febrero-2023	26/02/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Entrega de Cierres Contables Marzo-2023	18/03/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Entrega de Cierres Contables Abril-2023	30/03/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Entrega de Cierres Contables mayo- 2023	17/04/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Entrega de Cierres Contables junio- 2023	30/04/2023	5	\$ 100.00	\$ 500.00
	TOTAL			\$ 3,000.00
Listado del equipo de Contabilidad				
Nombre	Cargo	DUI		
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Contador Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado De Presupuesto	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN				
TESORERIA				
PROGRAMA DE ACTIVIDADES				
INGRESOS Y EGRESOS				
Enero/2023 a junio 2023				
Descripción de Actividades	Traslado de documentos a contabilidad	Números de personas	Incentivo por mes cerrado	Valor Total

Entrega de Ingresos y Egresos de enero 2023	feb-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
Entrega de Ingresos y Egresos de Febrero	feb-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
Entrega de Ingresos y Egresos de marzo 2023	mar-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
Entrega de Ingresos y Egresos de abril 2023	mar-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
Entrega de Ingresos y Egresos de mayo 2023	abr-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
Entrega de Ingresos y Egresos de junio 2024	abr-24	4	\$ 100.00	\$ 400.00
TOTAL				\$ 2,400.00

Listado del equipo de Tesorería

Nombre	Cargo	DUI
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Tesorero Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Contador Municipal, darles cumplimiento a los cronogramas establecidos en el informe presentado al Concejo Municipal, así mismo se solicita que cada fecha de cierre según el cronograma programado, se remite a la Secretaria Municipal el informe impreso y digital, donde dan cumplimiento a lo antes establecido, ya que se les estará enviando inmediatamente a los miembros del Concejo Municipal. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheques a nombre de los empleados antes mencionados, una vez den cumplimiento al cierre de mes antes detallado. **IV)** Instrúyase al Gerente General, Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum GG-0112024, recibido de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que por instrucciones del señor alcalde municipal solicita se apruebe la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para la plaza de **MOTORISTA** en Servicios Generales con un salario mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del cinco de febrero de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los

Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **MOTORISTA** en Servicios Generales con un salario mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del cinco de febrero de dos mil veinticuatro. **II)** Instrúyase al jefe de desarrollo y Talento Humano, al Gerente General, Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual informa que Para dar cumplimiento al Plan de trabajo de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y Unidad Municipal de la Mujer se creó un espacio de atención psicológica para niñez, adolescencia, mujeres y familia con la cooperación de **CIDEP, UNICEF, UNFPA y Fundación Callejas**. Siendo nosotros una institución que ofrece servicios gratuitos de atención psicológica hacia los niños, niñas, adolescentes y mujeres **se solicitará a la Junta de Vigilancia de la profesión en Psicología la exoneración del pago** que se requiere para que la Clínica Psicológica esté legalmente inscrita y le permita su funcionamiento; teniendo un **95%** de los requisitos que la Junta solicita para legalizar la Clínica Psicológica **solicito al honorable Concejo Municipal la autorización para que la** Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con número de **J.V.P.P 8383** Coordinadora de niñez y Adolescencia, inicie el proceso de legalización y exoneración de los pagos respectivos ante la Junta de vigilancia de la profesión en psicología; anexa fotografías de la Clínica Psicológica Municipal ubicada en el Centro de Atención Integral en el Polideportivo Villa de la Juventud. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar a la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con número de **J.V.P.P 8383** Coordinadora de niñez y Adolescencia inicie el proceso de legalización y exoneración de los pagos respectivos ante la Junta de vigilancia de la profesión en psicología. **II)** Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, a la Coordinadora de la Niñez y la Juventud, al Gerente General, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta,
para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR
CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.